Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251020013311
Fecha: 2025-12-09 15:02

Apartadó,

Ingeniera
**HADYS LORENA VILLALVA CARVAJAL**
Supervisora del Convenio No. SG 0088 2025.
Secretaria de planeación y Hábitat del Municipio de Dabeiba.
Secretariaplaneacion@dabeibaantioquia.gov.co.
Dabeiba-Antioquia

**Referencia:** Convenio Interadministrativo No. SG 0088 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de Dabeiba.

**Asunto:** Reiteración de cumplimiento de obligaciones y alerta por retrasos recurrentes al Convenio SG 0088 2025.

Apreciada Ingeniera reciba un cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de supervisión a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio - ART y con fundamento en las estipulaciones del Convenio Interadministrativo de la referencia, me permito reiterar la solicitud de cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas, tras evidenciar la persistencia de retrasos que afectan el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto de "Estructuración y mejoramiento de la infraestructura del Centro Educativo Rural Tascón".
Con el fin de normalizar la ejecución y el flujo de información, se requiere al Municipio de Dabeiba subsanar de manera inmediata los siguientes pendientes contractuales:

1. Presentación Oportuna de Informes:
    - Entregar los informes quincenales (cada 15 días) y mensuales (dentro de los primeros 5 días del mes siguiente) dentro de los plazos contractuales.
    - Garantizar la completitud de dichos reportes, incluyendo obligatoriamente: actas de comité, registro fotográfico detallado, listados de asistencia, POA actualizado y cronograma de ejecución vigente.

- Alerta Específica: A la fecha, se encuentra vencido el plazo de entrega del Informe Mensual de Supervisión, cuyo límite era el pasado 05 de diciembre de 2025.

2. Aprobación de Personal:
   - Verificar y aprobar las hojas de vida del personal de interventoría asegurando el cumplimiento de los perfiles exigidos.
   - Garantizar que el personal del contratista de obra cuente con el visto bueno de la interventoría antes de emitir el aval municipal.

El incumplimiento reiterado en la entrega de reportes y en la validación del equipo profesional genera riesgos para el proyecto que podrían derivar en observaciones administrativas.

En consecuencia, se conmina al Municipio a adelantar las gestiones contractuales necesarias, incluyendo la apertura de procesos sancionatorios (multas o penalidades) contra los contratistas e interventores a su cargo, si la mora en la entrega de información obedece a su gestión, conforme lo establecen las minutas contractuales.
Agradecemos su gestión prioritaria para regularizar estas actividades.

Cordialmente,

**BRAULIO MANUEL SUÁREZ ORTEGA.**
Supervisor del Convenio No. SG 0088 2025.

Anexos: Sin anexos
Elaboró: Blanca Doris Arteaga Urango
Revisó: Adán David Mejía Noriega
Aprobó: Braulio Manuel Suarez Ortega